El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, martes 18 de Junio 1901. N.º 5.992

SECCION POLITICA

Petición de principio

Según el rumor más extendido por Europa y aun por América, Dios creó el mundo de la nada. Hacer fué. Pero todavía habría sido, sino más inconcebible á lo menos más portentoso, el que el Hacedor Supremo, por una determinación de su voluntad soberana, se hubiese engendrado á sí mismo. Esto, que no acaece en el órden de la realidad, ni se comprende en el de la razón, ni se sueña en el del milagro, sucede sin embargo con la mayor llaneza en la esfera de la legitimidad. Veamos como.

Chico con grande acuden al templo augusto de las leyes los engendros de Moret, portadores de «sus» actas, por decirlo así. Está bien. Allí forman algo como una junta, concilio, cónclave, club ó como quiera llamársele. Perfectamente. ¿Quiénes son, oficialmente hablando, aquellos caballeros? Nadie. ¿Qué son esas actas que llevan en la mano? Papeles mojados. Mientras el Congreso no se halle constituído, no hay diputados. Mientras no haya diputados no hay manera de examinar, discutir, aprobar ó rechazar legítimamente las actas. O de otro modo, así como la célula engendra la célula, así el diputado engendra al diputado. ¿No existe diputado original, diputado preexistente, diputado matriz? Pues no puede existir diputado secundario, segmentado, desprendido, engendrado, concebido y dado á luz con felicidad.

¿Cómo se salva este círculo vicioso? Muy sencillo. El Congreso se preconstituye. Nombra su Comisión de actas. Clasifícanse éstas, se dictaminan, se debaten, se aprueban. Es decir que el Congreso se engendra á sí mismo, que aquellas que no tienen legitimidad la trasmiten, que gentes sin título se dan unos á otros el título que á todos les falta, que la investidura representativa nace en ellos por generación expontánea ó por obra del Espíritu Santo.

Una vez constituído el Congreso por este procedimiento sobrenatural y milagroso, la mayoría,—es cosa convenida,—nombra presidente al consabido prócer. La Comisión de actas sigue remitiendo las graves, gravísimas, extraordinarias, inauditas, sucias, hediondas, asquerosas. Y entonces de esa mayoría así formada pende el que prevalezcan ó no los chanchullos, ardides, falsedades, intrigas, violencias, patrañas y caciquerías empleados por el Gobierno y sus agentes para suplantar el voto de los ciudadanos. Ingrata fuera la tal mayoría, hija, aunque bastarda, al cabo natural del ejecutivo, si se rebelase contra papá, negándose á poner el «inri» á la voluntad nacional. De donde bien pudiera resultar que, dependiendo del Gobierno, como de hecho depende en la mayor parte de los casos, la suciedad de las actas, á poco que los depositarios de la regia confianza tuvieren empeño en ello, la Cámara «preformada», por sobrinos y demás parientes del ejecutivo, que llevan sus papeles limpios como lavados con jabón del Congo, cerrase en la nariz de los aspirantes á oposicionistas, las puertas del augusto templo. Esta sumisión de la representación de las minorías al fallo inapelable de sus naturales enemigos, en el último trance del doloroso «via crucis» de la voluntad nacional que constituye lo que se denomina técnicamente unas elecciones generales.

¿No podría modificarse la ley en este punto para evitar, de un lado que el derecho de las minorías quede á merced y arbitrio de la mayoría, y de otro que la constitución de la Cámara infrinja las prescripciones archisacrosantas del sano sentido común? Bastaría para ello una sencilla reforma. Confíe la ley el exámen y aprobación de las actas á un cuerpo del Estado, preexistente legalmente constituído, y en cuanto fuere posible, extraño á los intereses de partido, sobre todo á la presión oficial. La Junta Central del Censo, el Tribunal Supremo, pueden llenar esta misión. El primero de dichos organismos parece el más indicado al efecto por la índole de sus funciones. Si su constitución actual hace que de él hoy se desconfíe, invístase al Supremo Tribunal de justicia de una atribución que consiste puramente en velar por el cumplimiento de la ley y en dirimir, cuando surje controversia, un verdadero litigio. Todo menos perpetuar el doble absurdo de que quien no tiene legitimidad la otorgue y de que la representación de los menos dependa del capricho de los más.

Atribúyese ahora al Gobierno el propósito de elegir una Comisión de Actas de grande altura, como que de ella han de formar parte los gigantones de la política con exclusión de los enanos. A raíz de unas elecciones perpetradas por el acreditado sistema del encasillado, no se alcanza cual pueda ser la finalidad de tal medida, á menos que no sea la de compartir con los prohombres de las minorías la responsabilidad del último infundio. Como garantía de severidad y rectitud, la reforma aquí propuesta supera infinitivamente á esa Comisión de notables, siquiera fuese la tal Comisión más alta que la torre Eiffel.

ALFREDO CALDERÓN.

(*La Publicidad.*)

SECCION DE NOTICIAS

Leopoldo Alas

(Clarín)

En «La Publicidad» del viernes último leemos con sentimiento lo que sigue:

Ha fallecido en Oviedo nuestro estimado amigo y distinguido colaborador D. Leopoldo Alas, conocido por «Clarín», en el mundo literario.

Ha muerto joven; contaba apenas 46 años; habiendo realizado una labor meritísima, de las más útiles y trascendentales para la vida social de un pueblo culto y trabajador.

La inmensa mayoría de los que han leído á Leopoldo Alas, lo recuerdan principalmente, por su estilo agresivo, mordaz, atrevido, característica de sus «Paliques» y de sus «Revistas mínimas».

Y este estilo, su modo de decir y de criticar, era mérito muy secundario, para dirtinguido entre los varios, muy superiores, que tenía Leopoldo Alas.

Con su modo de decir las cosas, con sus atrevimientos, con sus toques de «Clarín», se propuso Alas, y tuvo la fortuna de conseguirlo, romper, destruir, la serie de convencionalismos inventados y sostenidos por los medianos y los discretos, por todos esos laborantes del arte y de las letras, en cuyas frentes no arden las lenguas de fuego del genio y de la inspiración original.

Leopoldo Alas entraba á saco en el campo de la producción literaria, pisoteando lo malo, levantando pedestales á la creación legítima del talento. Los pretenciosos y los pedantes, los aduladores y los golfos literarios se desataban en improperios, en inventivas crueles contra el crítico severo, sabio, concienzudo, incapaz de mentir, ni de rendir su independiente criterio, ante exigencia alguna que pudiera parecer asomo de debilidad ó de transigencia con las llamadas conveniencias del vulgar trato social.

Leopoldo Alas, más que un crítico muy notable, ha sido un gran educador. Desde su cátedra de Oviedo, en la primera de las Universidades españolas, aplicó el método pedagógico, en la acepción más científica y más moderna de la pedagogía, á la difusión de los principios del derecho; y en su sacerdocio de artista y de literato persistió en el propio método, derramando un sinnúmero de artículos, de varia forma y trascendencia, el caudal inagotable de sus conocimientos, perfectamente discernidos por un entendimiento claro, poderoso y digno de admiración.

Destruía, atacaba, hería sin piedad, Leopoldo Alas, en sus críticas, y al propio tiempo enseñaba, persuadía, poniendo discretamente á cada una de las heridas que sangraban, la razón incontrastable de su severa sinceridad.

Era Leopoldo Alas uno de los españoles más cultos, más estudiosos, más «modernos» de España. Poseía varios idiomas, estudiaba con método científico y con criterio personal, cuanto en Europa se escribía y publicaba en la esfera de derecho, de la sociología y del arte.

Su nombre es conocido en todo el mundo civilizado, que le había otorgado la representación del intelectualismo español, que ostentaba sin vanidad ni soberbia alguna.

Desde muchos años venía siendo Alas colaborador de «La Publicidad», más que esto, cariñoso compañero, con quien comunicábamos amenudo en cambio íntimo de afectos é ideales.

Ha muerto, sin poder cumplir uno de sus deseos acariciado hace muchos años; visitar Barcelona, conocer y

tratar la juventud estudiosa de esta ciudad; estudiar las tendencias de esta tierra catalana; departir con los compañeros de «La Publicidad» y cambiar con ellos efusivos transportes del alma, afectos espirituales engendrados por la relación literaria, que habría reforzado y consolidado el trato personal.

Descanse en paz nuestro estimado amigo. Al cerrarse su tumba, surgirá magestuosa la justicia, para perpetuar la memoria del crítico genial, en tributo de admiración y de respeto universales.

Supresión del presupuesto del Clero

Don Francisco Pí pide rotundamente la supresión del presupuesto del clero.

He aquí sus palabras pronunciadas en un banquete de Reus:

«Se necesita miles de millones para hacer las reformas que el país reclama y nosotros indicamos desde luego como se las puede realizar sin que se agrave la carga de los contribuyentes. Proponemos la supresión de gastos inútiles: la de las obligaciones eclesiásticas, la de gran parte de los haberes pasivos y la de la lista civil hoy tan onerosa. Con el importe de las obligaciones eclesiásticas, y con el de los haberes pasivos que se suprimiera, nosotros proponemos que se constituya un fondo que sirva de base á una serie de empréstitos que permitan desde luego la difusión de la enseñanza y la multiplicación de las obras públicas. Lo que hoy se paga por gastos de culto y clero, y por los haberes pasivos que llegan ya á 75 millones de pesetas, cabría cubrir los intereses y amortización de los nuevos valores del Estado.

Se teme á la supresión de las obligaciones eclesiásticas cuando ya se ha efectuado en toda la América del norte, aún en el Canadá, que sigue bajo la soberanía de Inglaterra. Se la ha efectuado en Méjico, en Guatemala, en el Brasil, y aunque no completamente en el Japón y en China. El clero no podrá quejarse de la reforma puesto que cobra de sus fieles los servicios que le presta: el bautizo, el matrimonio, el entierro, las misas de difuntos, los aniversarios y aun las funciones que celebra para el Estado.

Los bienes que le quitamos se los hemos resarcido con usura pagándoles los millones que les pagamos, sobre todo despues del Concordato. Y esos bienes no los arrebatamos al clero actual, sino á una generación de sacerdotes que ya casi ha desaparecido. ¿Qué ha de quedar ya de los que lo eran el año 1836, hace cerca de 70 años?»

La prensa madrileña

El discurso del Sr. Sagasta ha consistido, para «La Correspondencia» en 15 minutos de palabras innecesarias, sin que resultara en ellas ninguna afirmación concreta, sin que dieran programa alguno; acaso presentando alguna solución, pero no propia, sino agena.

«La Epoca» encuentra pocas novedades en el Mensaje de la Corona y censura el silencio que se guarda en este documento sobre la importante cuestión del Exterior estampillado.

Compara el Mensaje con el discurso que ha dirigido el Sr. Sagasta á la mayoría, para hacer resaltar que no se ha hecho decir nada al jefe del Estado acerca de la cuestión social, del regionalismo ni del futuro empréstito.

Opina «El Correo» que no se puede resolver si el Gobierno crece de programa, no más que por el texto del Mensaje.

Observa que si fuera posible realizar lo prometido, la misión de las nuevas Cortes sería fecunda y provechosa.

«El Español» ve en el Mensaje un índice de los pensamientos del Gobierno; bastando apenas veinte años para realizar tales propósitos, cuando en realidad la obra regeneradora se encarga á unas Cortes cuya vida ha de ser efímera.

«El Correo Español» cree que nadie llamaba al Sr. Sagasta para meterse en las honduras de la cuestión social y del regionalismo; cuestiones de que trata detestablemente.

Leemos de «La Publicidad»:

Honra vindicada

Recordarán nuestros lectores, que hace dos años publicó algún diario de esta ciudad un remitido, violenta diatriba contra D. José Lletget Sardá, entonces diputado á Cortes por La Bisbal, en el cual D. Gerardo Rodés decía, con su firma, que el señor Lletget había sido condenado por estafa, en París, por el tribunal del Sena.

El Sr. Lletget se querelló de injuria y calumnia contra el Sr. Rodés, y después de una serie de aplazamientos sostenidos por el Sr. Rodés, finalmente, anteayer se vió la querella ante la Sala segunda de esta Audiencia, presidida por el ilustrado magistrado Sr. Blasco, cuya Sala ha dictado sentencia, condenando á don Gerardo Rodés á la pena de 3 años, 6 meses y 21 días de destierro á 25 kilómetros de Barcelona, multa de 1,500 pesetas y costas producidas.

No publicamos la sentencia original, porque no estamos autorizados para ello, ni tenemos copia exacta de la misma. Lo esencial del fallo es el que indicamos, y ha resultado tan crudo para el Sr. Rodés, por no haber probado ese señor ninguna de las afirmaciones de su procaz remitido.

Cuando la sentencia sea firme, habrán de publicarla varios diarios de esta ciudad, y ella será la más completa vindicación de los ultrajes dirigidos al Sr. Lletget Sardá por su ofuscado calumniador.

Y con verdadera satisfacción publicamos el resultado de esta querella, porque bien merecida la tiene nuestro antiguo amigo D. José Lletget Sardá, ex diputado á Cortes por La Bisbal, á quien de veras felicitamos, así como á su entendido y elocuente abogado de este Colegio, don Bartolomé Bosch, que con tanto acierto é inteligencia ha dirigido la querella interpuesta por el Sr. Lletget Sardá.

MAHÓN

A las 10 del día de hoy ha sido conducido á la última morada el cadáver del que en vida fué nuestro consejero y queridísimo amigo, D. Miguel Aleñar, abogado, notario y vicecónsul de la República Argentina, que, como dijimos ayer, había abandonado este mundo de lágrimas y sinsabores, tras corta pero cruenta enfermedad.

El pueblo de Mahón que había recibido del finado durante los ocho años de permanencia en esta ciudad, pruebas inequívocas de su laboriosidad y honradez, ha querido hacer una verdadera demostración de simpatía, acudiendo presuroso á rendir el último tributo de respeto, cariño y admiración, al que supo, con su bondadoso corazón, su fino trato y sus nobles sentimientos, conquistarse el aprecio de todo este vecindario.

Puesta en marcha la comitiva, sostenían las cintas que pendían del féretro D. Juan J. Rodriguez, como presidente del Comité Republicano; D. Pedro Pons Vidal, en representación del Colegio de Abogados; don Francisco Mercadal Pons en representación del Colegio de Notarios; D. Juan F. Taltavull, en la del Cuerpo Consular; D. Juan Pou Magraner, en la del cuerpo de Artillería y don Juan Tremol Faner en la del Juzgado.

Detrás del féretro que ostentaba varias coronas de artístico gusto, seguía numeroso séquito, entre el cual hemos podido distinguir al diputado por Menorca, D. Rafael Prieto y Caules; al Sr. Delegado del Gobierno; al Sr. Juez de 1.ª Instancia; á los Decanos de los Colegios de Abogados y de Notarios; al Coronel del Regimiento de Baleares n.º 2; al Teniente Coronel del Batallón de Artillería; al Registrador de la Propiedad, á personas de todas las clases sociales, representación del elemento civil y militar y gran número de individuos de los pueblos de Alayor, Villa Carlos y S. Luis, puntos en donde gozaba el finado grandes simpatías por los inmensos servicios que había prestado en ellos á la clase proletaria, de la cual era acérrimo defensor.

Todos los que formaban el suntuoso acompañamiento han seguido al cadáver hasta el mismo cementerio, dando con ello una prueba más de la deferencia que entre nosotros ha merecido siempre en vida el infortunado Aleñar.

* * *

Tan rudo ha sido el golpe; tal conmoción ha causado entre nosotros la prematura muerte del amigo Aleñar, que, aun hoy, nos es imposible convencernos de la triste realidad.

Joven, robusto, jovial, franco, sincero, se presenta ante nuestros ojos dispuesto siempre á ser útil á sus semejantes. Bondadoso, despreocupado y caritativo vémosle todavía sacrificándose por el necesitado. Secando lágrimas, consolando al desvalido y aconsejando siempre el amor á la libertad y á la democracia se nos presenta á todas horas delante. Y no podemos, por más que la fuerza de la razón nos impele á ello, creer que ha desaparecido de entre nosotros, porque presentimos el inmenso vacío que en derredor nuestro va á dejar, y comprendemos cual será la falta que han de hacernos sus siempre sabios y desinteresados consejos.

No es posible empero ir contra el destino; se ha roto el hilo de tu existencia cuando más falta hacías á tu esposa, á tus hijos, á tus amigos y no tenemos más remedio que resignarnos.

Resignarnos y llorar y guardar eternamente en nuestros corazones un cariñoso recuerdo de tu existencia. ¡He aquí nuestra misión! ¿La cumpliremos? No hay que dudarlo.

Por acuerdo del Centro Ciclista Mahonés el día 23 del actual tendrá lugar una escursión oficial velocipédica desde Mahón á Ciudadela la que, según nuestras noticias, promete estar muy concurrida, pues son varios los socios de dicho Centro que han manifestado sus propósitos de tomar parte en la escursión.

De desear sería que el tiempo favoreciera á los espedicionarios.

PRÁCTICAS TORPEDISTAS.—A las 18 de ayer se soltaron algunos torpedos desde la estación situada en las inmediaciones del Lazareto, en dirección á Calapadera en mitad del puerto.

Leemos en «La Ultima Hora» del jueves próximo pasado, que en el tren correo llegó el mismo día á Palma procedente de Barcelona, el antiguo gerente de la compañía de vapores «La Mahonesa» don Juan Taltavull y García, con objeto de pasar unos días en aquella capital, en casa de su cariñoso amigo don Pedro M. Granada.

En estado misetable, como la mayoría de los del oficio, falleció el día 7 de los corrientes en un hospital de Madrid, el antiguo periodista don Jesús Lozano. E. P. D.

Restablecido de la herida que sufrió Mr. Max Regis en el lance habido con Mr. Laberdesque, ha tenido otro encuentro batiendose en desafio con Mr. Gérault Richard, quedando nuevamente herido á la segunda *reprise* Mr. Max Regis en la muñeca derecha.

El consul general de Alemania en Barcelona, visitó uno de estos días pasados al alcalde de aquella capital, señor Amat, celebrando con él una detenida conferencia. Parece que el objeto de la misma era para tratar del espacio destinado á cementerio protestante, en el general de dicha ciudad, que resulta ser muy deficiente.

En la elección de Diputados provinciales que tuvo lugar el domingo último en Ibiza resultó victoriosa la candidatura liberal que se componía de D. Narciso Sans, D. José Riquer y D. Cándido Llompart.

El vapor correo «Menorquín» ha salido hoy á la hora de itinerario para Palma con la correspondencia, pasaje y carga.

En el citado buque han marchado dos mozos del actual reemplazo del cupo de esta ciudad llamados por la Comisión mixta de Reclutamiento, ante la cual deben justificar la excención alegada.

Para el consumo de aquella plaza ha embarcado tambien un regular número de cabezas vacunas y lanares.

Con el fin de adoptar para el ejército el vestuario de rayadillo y tela azul, llamado algodón Franciscano, el Ministro de la Guerra invita por conducto del Capitán General de este Distrito á los fabricantes para que re-

mitan muestras y precios al Ministerio de su cargo.

«El Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día de ayer publica una circular del Gobierno civil de la provincia, en la que para dar cumplimiento á una reciente Real orden referente á Estadística general de los municipios, advierte á los señores Alcaldes que se hace necesario que procedan sin dilación alguna, á convocar al Ayuntamiento de su presidencia para que nombre una comisión especial de su seno, que dictamine sobre cada uno de los extremos á que se refiere dicha Real orden y emita inmediatamente dictamen que será sometido á la deliberación del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, convocada para el día siguiente á aquel en que la Comisión haya presentado su informe, cuyo acuerdo será comunicado á este Gobierno.

Para cumplir este servicio se les señala el improrrogable plazo de 4 días, en la inteligencia que de no verificarlo, se les exigirá la más severa y estrecha responsabilidad.

La casa consignataria del tren de pesca á vapor en estas Islas, se propone reclutar entre los pescadores del país las tripulaciones de dichos vapores. A este objeto cesaron en sus funciones los tripulantes que las condujeron á Palma quedando únicamente los maquinistas y personal á esta dependencia afecto.

Dos de los patrones son ya mallorquines.

De Real orden se ha dispuesto que para cancelar en los Registros de la propiedad las inscripciones de ventas de fincas hechas por el Estado, de los compradores que hayan sido declarados en quiebra por no pagar los plazos fijados al efecto ó por otras razones legales, cuando las declaraciones de nulidad se hayan acordado por las oficinas provinciales de Hacienda y hayan quedado firmes por no haberse interpuesto contra dichas resoluciones el recurso correspondiente, sean bastante las certificaciones expedidas por las espresadas oficinas provinciales, siempre que en ellas se hagan constar aquellas circunstancias y reunan los requisitos legales que las mismas deben contener.

Uno de los últimos números de la «Gaceta» publica una Real orden sobre la fabricación de gas acetileno cuya parte dispositiva dice así:

Que se añada á la tarifa 3.ª del reglamento un epígrafe que será el 159 bis, redactado así: «Instalaciones de alumbrado por gas acetileno»: Pagarán por cada 100 litros de producción media diaria, deducida de la total anual correspondiente, 2'50.

«Nota 1.ª Cuando estas instalaciones están en fábricas ó talleres para uso exclusivo de los mismos y no vendan gas á otros establecimientos ni á los particulares, tributarán con el 50 por 100 de la cuota.

Nota 2.ª Las lámparas portátiles, así como las instalaciones en casas particulares hechas sólo para el uso doméstico, están exentas de tributación sin que en ningún caso puedan vender gas.»

Publicamos á continuación, aunque haya terminado el plazo de poderse suscribir á la próxima expedición que han de llevar á cabo los Coros de Clavé á Valladolid y Santander, la cual se ajustará á las condiciones siguientes:

1.ª Podrán formar parte en esta expedición todas las sociedades de esta Asociación con sus respectivos coristas y protectores que estén al corriente de sus respectivas cuotas.

2.ª Esta expedición durará 7 días.

3.ª Cada corista pagará de su peculio particular 50 pesetas que costará la expedición.

4.ª La sociedad que desee inscribirse presentará una lista firmada por el Presidente por orden de voces T. B. y B. de sus socios coristas y protectores, abonando 5 pesetas por individuo.

5.ª De los ingresos de festivales y serenatas que se obtengan, después de pagar la concentración y gastos se repartirá entre los coristas.

6.ª Los socios coristas vendrán obligados á concurrir á los ensayos, festivales y serenatas bajo pena de no asistir, de perder el reintegro.

7.ª Los socios protectores no tendrán ninguna obción á reintegro.

8.ª A fin de ayudar en todo lo posible, formarán parte de la Junta un Delegado de cada sociedad.

9.ª El plazo para la inscripción finó ayer 17 de Junio.

Los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1901 á 1903 son:

Mahón.—D. Antonio Vidal Villalonga.

Ciudadela.—D. Rafael Vives Bonet.

Alayor.—D. Juan Hernández Pablo.

Mercadal.—D. José Carretero Vila.

Ferrerías.—D. Juan Goñalons Pons.

Villa-Cárlos.—D. Pedro Prats Pons.

Se ha anunciado una nueva convocatoria para proveer la plaza de intérprete de tercera clase vacante en la interpretación de lenguas del ministerio de Estado, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en dicho ministerio antes del día 3 de Julio próximo, debiendo acompañar á las mismas los documentos que acrediten ser españoles y mayores de edad, con certificado de buena conducta además expedido por la dirección General de Establecimientos penales, y que han sido aprobados en las asignaturas que constituyen la segunda enseñanza oficial, bien en España, bien en el extranjero, debiendo probar en el exámen á que se les someterá, que tienen perfecto conocimiento del latín y suficiente del griego, y que poseen el Francés y el Inglés. Se considerará como mérito muy especial el conocimiento de la Paleografía aplicada á la lectura y transcripción de manuscritos latinos y lemosinos antiguos.

Dicen de la Habana que la Convención ha votado definitivamente la resolución de aceptar la enmienda Platt impuesta por el Gobierno de los Estados Unidos, pero con las modificaciones anunciadas.

Como el Gabinete de Washington quiere que se acepte la reglamentación de sus relaciones con Cuba integrante, y rechaza de antemano, cualquier modificación, el conflicto está planteado, esperándose medidas coercitivas del gobierno interventor.

Una comisión de alumnos de Medicina de Madrid visitó al ministro de Instrucción Pública con el objeto de saber si, aun teniendo notas de suspenso en su carrera, los sobresaliente obtenidos en este curso les dan derechos á matrícula de honor en asignaturas del próximo; el conde de Romanones contestó afirmativamente á la comisión, puesto que en su último real decreto no se hace salvedad alguna en contrario.

Comunican de Barcelona que los contribuyentes se hallan animadísimos por el anuncio de que el gobierno se propone arrendar las contribuciones.

El Fomento del Trabajo Nacional iniciará una protesta elevando al Gobierno una memoria enérgica y terminante.

Dice «La Publicidad»:

«El discurso de la corona no ha satisfecho á nadie, ni á los mismos ministeriales.

Es un discurso de pura fantasía, en el que ni siquiera se trata de soslayo la cuestión social y la del regionalismo, que son las que más nos interesan en la actualidad.

Se ha ido nada más que á cubrir el expediente y á salir del paso.

Moret y Sagasta, que son profesores en esta clase de chapucerías, pueden decir que han salido ya de este compromiso.

Y seguirá gobernando «fusionistamente», es decir, limando para adentro.

Que es lo que trataba de demostrar.»

Nuestro estimado amigo D. Rafael Prieto y Caules, visitará la noche del jueves próximo el casino «Centro Republicano» del vecino pueblo de Villa Carlos.

El viernes hará lo propio al casino «Unión Republicana» de esta ciudad.

En ambas reuniones dará cuenta de sus gestiones llevadas á cabo en la última legislatura.

SECCION OFICIAL

EDICTO

Don Juan Ginart Hernández,

Recaudador ejecutivo de Menorca.

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda se ha dictado con fecha 17 de Junio la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de este año, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que, si en plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, á cuyo efecto permaneceré en esta localidad y sitio de costumbre durante los días 21 al 23 del corriente de 9 á las 13. Mahón 18 Junio 1901.—El Recaudador.—P. O., Benito Aguiló.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 18, 0'45.

El Consejo del Banco se ha ocupado de la cuestión de elevación de intereses, préstamos y descuentos, acordando mantener el tipo actual.

El Sr. Barroso ha conferenciado con los Sres. Sagasta y Moret acerca de la manifestación de jubileo de ayer indicándoles que cree preciso poner en vigor la circular del Sr. Silvela relativa á manifestaciones públicas.

El Sr. Gamazo cree que el acto de los católicos era perfectamente lícito y que el gobierno no podía impedirlo; en cambio debía de guardarse muy bien de autorizar las manifestaciones anticlericales.

Madrid 18 10'40.

El gobernador de esta capital ha denegado el permiso para celebrar las manifestaciones que proyectaban para el domingo los librepensadores y para el día de S. Pedro los clericales.

En Río Janeiro el pueblo incendió varios tranvías á causa del aumento del precio de transportes acordado por la empresa explotadora.

Cotización Oficial

Madrid 17 Junio á las 16.

4 °/o interior . . .	71'75
Exterior.	78'70
Amortizable 4 p°/o .	00'00
Id. 5 por 100 . . .	92'65
Cubas 4886. . . .	85'80
— 1890. . . .	00'00
Banco España . .	495'00
Tabacalera. . . .	402'50
París á la vista	39'10 á 39'00
Lóndres id.	35'06 á 35'04

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 18 Junio, 8

Barómetro 759'8

Viento S. O. flojito.

Mar llana.

Cielo chubascoso.

Horizontes tormentosos.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 17, 9'30.

Fondeado «Isla de Menorca» las seis sin novedad.—Ginart.

SECCION OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

Arbitrios

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los rótulos existentes en esta ciudad y su término que se hallan sujetos al impuesto municipal establecido sobre los mismos en el corriente año, queda de manifiesto al público por espacio de diez días en la Secretaría de esta corporación á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Mahón 17 Junio 1901.—El Alcalde Presidente, P. A. Antonio J. Fornaris.

* * *

Alcaldía de Mahón

Para el día 19 del corriente á la hora de las doce, está convocada la Junta Municipal en esta Casa Consistorial para resolver las reclamaciones presentadas contra el repartimiento del cupo de sal entre los habitantes del casco y radio de esta ciudad, correspondiente al periodo desde 1.° Julio de 1900 á 31 Diciembre de 1901.

Si no se reune número suficiente de vocales para tomar acuerdo, queda desde luego convocada nueva sesión para el 21 del actual á igual hora en cuyo día se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de concurrentes por ser de segunda convocatoria, según dispone la ley Municipal.

Mahón 17 Junio 1901.—El Alcalde, P. A. Antonio J. Fornaris.

* * *

CEDULAS PERSONALES

El día 30 del actual termina el plazo voluntario para la adquisición de cédulas personales correspondientes al corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que están obligadas á proveerse de este documento; á quienes se advierte que desde el día siguiente á aquel, se expenderán por el triple de su valor y recargos; procediendo además el agente ejecutivo por la vía de apremio contra los morosos según dispone la instrucción del Ramo.

Mahón 14 Junio 1901.—El Alcalde.—P. A. Antonio J. Fornaris.

* * *

Administ.on Depositaría de Hacienda DE MAHON

NEGOCIADO DE TRANSPORTES.—En cumplimiento de lo que dispone la Dirección general de Contribuciones en circular fecha 1.° del actual, esta Administración invita á los industriales que en la próxima temporada de baños se dediquen al transporte de viageros en trayectos que no excedan de 35 Ks. á que se provean, de la correspondiente patente, para cuyo fin deberán presentar á esta dependencia, la declaración de alta con ocho días de anticipación á aquel en que se propongan ejercer dicha industria, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá á la formación de los oportunos espedientes de defraudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales á quienes pueda interesar.

Mahón 15 junio 1901—Emilio Costa.

B. Fábregues, impresor, Nueva, 25.